



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se actualizan las subvenciones objeto de presentación telemática en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente.

La Orden de 7 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de determinadas solicitudes de subvenciones en materia de agricultura y alimentación, tiene por objeto, conforme al Decreto 228/2066, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la regulación de la tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y establecimiento de otras medidas de administración electrónica, y establece el procedimiento para posibilitar la presentación telemática de las solicitudes de subvenciones en materia de agricultura a partir del ejercicio 2011 en los supuestos en ella recogidos.

La disposición adicional única de dicha orden establece que la relación de las subvenciones podrá ser actualizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento, previo informe de la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

De acuerdo con lo cual, se procede a incorporar a las subvenciones que pueden ser iniciadas de forma telemática, las "Subvenciones en materia de cooperación para la creación de grupos y de redes en el ámbito de la sanidad vegetal y control integrado de plagas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020" y las "Subvenciones para la preparación y realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020".

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

**El Secretario General Técnico,
JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS**